



Estimado cliente,

Este miércoles el Gobierno ha publicado en el BOE el [Real Decreto-Ley](#) por el que, entre otras medidas, se establece la **suspensión, durante un plazo de hasta 6 meses, de los desahucios para personas vulnerables** sin alternativa habitacional por impago de alquiler y unas **ayudas para paliar las dificultades que puedan experimentar los inquilinos afectados por la crisis del coronavirus** en el pago de los alquileres.

Por eso, desde DAS Seguros acabamos de poner a tu disposición una web donde, a través de sencillo pasos, te explicamos en qué consiste dicho Real Decreto-Ley y **te asesoramos sobre cómo proceder para que no sufras ningún inconveniente si tu inquilino se encuentra en situación de vulnerabilidad**. Estas medidas te ayudarán si eres propietario de un máximo de diez viviendas.

[ACCEDE AQUÍ A LA WEB DE AYUDA](#)

¡Y recuerda! Puedes llamarnos las veces que necesites al teléfono **900 828 020** para resolver las dudas que surjan o escribiendo un correo electrónico a [AtuLado@das.es](mailto:AtuLado@das.es).

**¡Estaremos encantados de poder ayudarte en un momento como este!**

**Un saludo de todo el equipo de DAS Seguro**

Una compañía del Grupo Asegurador **ERGO**